ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN DE COTIZAR No. IC 048 DE 2026

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 048 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA: "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS (CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS), INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO (EQUIPOS) E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS EN LA SUBRED".

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, pluralidad, transparencia, responsabilidad, debido proceso y a razón de las observaciones allegadas al proceso, emite la Adenda No. 1, a la Invitación a cotizar No. IC 048-2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral 14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO de la Invitación a Cotizar, el cual corresponde a la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE.**

SEGUNDO: Modificar parcialmente el numeral el literal 10. TECNICOS, espáticamente el numeral **10.1.2.1 TALENTO HUMANO REQUERIDO** para el **ENFERMERO (A) JEFE**, quedando de la siguiente manera:

Enfermera(o) jefe

- *Hoja de vida con sus correspondientes soportes que demuestren la idoneidad y experiencia*
- *Fotocopia de Tarjeta profesional*
- *Fotocopia de la cedula de ciudadanía*
- *Diploma y acta de grado de Enfermería*
- *En el caso de haber cursado en el exterior deben anexar la resolución de homologación ante el*
- *ICFES y validación ante el Ministerio de Educación Nacional.*
- *Experiencia certificada mínima un (1) año en el ejercicio de la especialidad.*
- *Carta de autorización original para hacer parte del grupo técnico del proponente que prestará*
- *servicio de gastroenterología.*
- *Inscripción en el RETHUS*
- *Certificado del tribunal Nacional de ética de enfermería.*
- *Certificado de curso de Atención a Violencia Sexual no mayor a dos (2) años de vigencia*
- *Constancia de asistencia a curso de soporte vital avanzado no mayor a dos (2) años de vigencia*
- *Antecedentes vigentes no menor a tres (3) meses: Contraloría, Procuraduría, Personería, antecedentes por delito sexual, policía y judiciales…"*

TERCERO: Modificar el numeral 17. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO de la Invitación a Cotizar, el cual corresponde de la siguiente manera:

17. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO: *El servicio de* ***gastroenterología*** *objeto del presente proceso de contratación se prestará bajo un modelo integral de atención especializada, garantizando la cobertura en las diferentes unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de asegurar el acceso oportuno, continuo y resolutivo a la población usuaria.*

En este sentido, y teniendo en cuenta que la Subred cuenta con 23 unidades hospitalarias , el proponente deberá garantizar la prestación del servicio en las sedes definidas por la Entidad, las cuales corresponden

a hospitales y centros de atención de diferente nivel de complejidad, entre las que se incluyen, entre otras, Hospital El Tunal, Hospital de Meissen, Unidad de Servicios de Salud de Usme, Vista Hermosa, Candelaria La Nueva, Danubio, Manuela Beltrán y demás unidades adscritas a la Subred Sur E.S.E., conforme a la programación institucional y necesidades del servicio.

CUARTO: Modificar parcialmente el numeral **13.3.3 OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (20 PUNTOS)**, quedando de la siguiente manera:

"**13.3.3 OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (20 PUNTOS)**,

Con el fin de garantizar el acceso oportuno a los servicios de gastroenterología y contribuir al cumplimiento de los indicadores institucionales de oportunidad, se otorgará hasta veinte (20) puntos al proponente que ofrezca tiempos máximos de atención inferiores a los mínimos requeridos por la Entidad.

Los tiempos ofrecidos constituirán obligación contractual durante toda la ejecución del contrato.

Consulta Especializada

Hasta 10 días calendario: 5 puntos
Hasta 12 días calendario: 3 puntos
Hasta 14 días: 1 puntos

Interconsultas hospitalarias

Hasta 12 horas: 5 puntos
Hasta 15 horas: 3 puntos
Hasta 17 horas: 1 puntos

Procedimientos ambulatorios

Hasta 20 días: 5 puntos
Hasta 25 días: 3 puntos
Hasta 29 días: 1 puntos

Forma de acreditación

Carta de compromiso suscrita por el representante legal indicando expresamente los tiempos máximos de atención ofrecidos para cada uno de los servicios.

QUINTO: Modificar el numeral 4. INSUMOS Y MEDICAMENTOS, del Anexo Técnico, específicamente en "**LOS MEDICAMENTOS QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE – Tabla 10",** quedando de la siguiente manera:

Tabla No 10. Medicamentos

ÍTEM	NOMBRE DE MEDICAMENTO	DESCRIPCION
1	ADRENALINA	AMPOLLA 1 mG/mL
2	LIDOCAINA 1% AMPOULEPACK	SOLUCION INYECTABLE por 10 mL
3	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA	AMPOLLA 20mG/mL
4	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	JALEA por 30 mL

ÍTEM	NOMBRE DE MEDICAMENTO	DESCRIPCION
5	ATOMIZADOR LIDOCAINA	SOLUCIÓN TÓPICA 83G/83mL
6	IOPROMIDA	SOLUCIÓN INYECTABLE 300 mG /mL
7	CLORURO DE SODIO	BOLSA 0,9%/100ML
8	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4%	FRASCO por 120 Ml
9	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO 70%	FRASCO por 120 mL

Y demás que se consideren necesarios para la prestación del servicio exceptuando los medicamentos de terapia biológica." (…)

SEXTO: Los demás términos de la Invitación a cotizar No. IC 048-2026, se mantienen incólumes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRA TISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Angela Rocío Rodríguez Rodríguez	Profesional Administrativo – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Directora Operativa – Dirección de Contratación	